



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

*Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 055/06

Sucre, 22 de febrero de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante CITE DESPACHO N°. 104/06 en fecha 20 de febrero de 2006, la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre, hace conocer al Pleno del H. Concejo Municipal que se aprobó la Resolución Municipal N°. 027/06 de fecha 03 de febrero de 2006, sobre el contrato de Cooperación N° 004/06 que fue presentado por la FEPCH.

Que, el Ejecutivo Municipal en reunión sostenida con el Presidente del FEPCH, hizo conocer que la intención expresada en el referido contrato ya no es viable por el cambio de autoridades en la Prefectura, en tal virtud, recomienda al Pleno del Órgano Deliberante se deje sin efecto la referida Resolución Municipal.

Que, en Sesión N°. 22, de fecha 22 de febrero de 2006, el Órgano Deliberante, después de varias consideraciones, ha resuelto por unanimidad Abrogar la Resolución Municipal N°. 027 de fecha 03 de febrero de 2006, mientras se retomen las negociaciones con la nueva autoridad Prefectural.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas y Resoluciones, de acuerdo a lo previsto por el Art. 12° numeral 4, de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

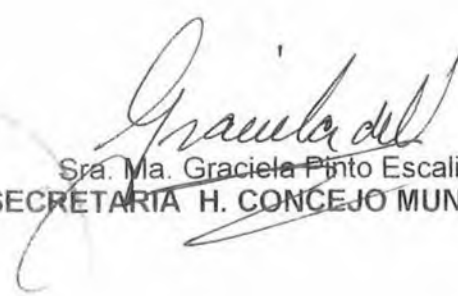
Art. 1° ABROGAR la Resolución Municipal N°. 027 de fecha 03 de febrero de 2006.

Art. 2° Se recomienda al Ejecutivo Municipal se retomen las negociaciones con la nueva autoridad Prefectural, para la suscripción del contrato de Cooperación.

Art. 3° El Ejecutivo Municipal quedan a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL